

3. Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada para el Aula Permanente de Formación Abierta: 21.500,00 €.
4. Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad Cultural Amigos de la Música de Melilla, para la celebración de determinados conciertos: 22.000,00 €.
5. Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Real y Franciscana Congregación de Nuestra Señora Virgen de la Victoria, para llevar todas las actuaciones encaminadas a la conservación de la Imagen de Virgen de la Victoria y su entorno y la exhibición de la Imagen en procesión durante las fiestas patronales de Melilla: 6.500,00 €.
6. Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y Asociación Nana, para el desarrollo del proyecto Nana: 70.000,00 €.
7. Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación de Estudios Melillenses, para la reforma y reestructuración de las dependencias de la misma y el fomento de exposiciones y visitas guiadas: 15.000,00 €.
8. Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Oxígeno Laboratorio Cultural, para el desarrollo del proyecto Kahina: 40.000,00 €.
9. Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Jóvenes Artistas Melillenses "El Invernadero", mediante la promoción de determinadas acciones formativas: 75.000,00 €.

c.- Fechas de concesión: Primer semestre de cada ejercicio.

d.- Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.

e.- Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, formalización de los correspondientes Convenios de colaboración.

• **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

- Seguimiento: Presentación de la memoria anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos y traslado a la intervención general para su fiscalización.
- Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo, grado de cumplimiento de objetivos, número de participantes en las actividades, etc.  
Plazo de tramitación y pago.

**B. RELACIONES INTERCULTURALES**

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- 1) Incentivar la investigación sobre los fenómenos multiculturales y sobre los peligros que pudieran acechar a la convivencia basada en el respeto a la diversidad y el pluralismo cultural.
- 2) Promover acciones, experiencias y proyectos que favorezcan el diálogo intercultural.
- 3) Impulso de actividades que conlleven y fomenten el conocimiento y la participación, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda entre todas ellas.
- 4) Salvaguardar el Patrimonio Cultural Inmaterial de Melilla.

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1.ª**

Objetivo estratégico. Impulso de actividades que conlleven y fomenten el conocimiento y la participación, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda entre todas ellas.

- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Relaciones Interculturales.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Organizaciones Culturales, juveniles, sociales y educativas cuyo objeto social sea el fomento o la realización de actividades relacionadas con las distintas Culturas que integran el patrimonio de la Ciudad en cualquiera de sus manifestaciones.

• **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:**

- Posibilitar y fomentar, en la medida de lo posible, la participación de la ciudadanía melillense mediante las actividades llevadas a cabo por asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la multiculturalidad melillense.
- Promover, desde una perspectiva intercultural, el conocimiento de las distintas culturas que conviven en la ciudad.
- Llevar a cabo acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, así como el establecimiento de mecanismos y estrategias que contribuyan eficazmente a la preservación y desarrollo del acervo cultural de las comunidades que integran la población melillense, como patrimonio común.